



ACTA Nº 8/2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2014.

En la Villa de Campo de Criptana, a nueve de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero

Concejales:

D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.
D. José Muñoz Violero.
D.^a Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.
D. Jesús Perucho Olivares.
D.^a María del Rosario Calonge Sánchez.
D. Pablo Cruz Amores.
D.^a Ana M^a Medina Ortega.
D. Jorge González Castillejos.
D.^a Ana Josefa Sánchez Ruiz.
D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche.
D. José Francisco Ramos Pedroche.
D.^a Ana Pilar Díaz-Parreño Molina.
D. Ángel Cañas Olivares.
D. Ángel Pérez González.
D.^a M^a de los Ángeles Pérez Abad
D. Agustín Olivares Muñoz.

Interventora:

D.^a María Torres Adán.

Secretaria:

D.^a María Dolores Fernández Morón

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas y un minuto, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

I) PARTE RESOLUTIVA

1).- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (EXTRAORDINARIA).

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 22 de septiembre de 2014, extraordinaria, fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO

2).- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA.

La Alcaldía Presidencia explica que se está informando que a partir del 15 de enero de 2015 como mínimo la facturación electrónica será obligatoria; también se insta la implantación de la administración electrónica.

En el Ayuntamiento se ha adjudicado el contrato de servicios para ello a la empresa ABSIS, (registro electrónico, carpeta del ciudadano, ...); para ello es obligatoria la Ordenanza de Administración Electrónica que ya se aprobó; ha habido alegaciones y novedades legislativas, hay un informe de la Secretaria en tal sentido.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Secretaria de la Corporación, la referida funcionaria da cuenta del expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Campo de Criptana, que fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de julio de 2014 y estuvo expuesta al público por plazo de 30 días hábiles, durante el cual se presentó una alegación por parte de D. Miguel Ángel Casero Abad, Coordinador Local de Izquierda Unida, respecto a la redacción del artículo 16.2 de la referida Ordenanza, habiendo interpretado que cualquier ciudadano puede en cualquier momento acceder a la información de cualquier ciudadano.

A continuación la referida funcionaria da cuenta de su informe de fecha 1 de octubre de 2014, en el que se dice que *"El artículo 16 (seguridad) garantiza la seguridad de la sede electrónica para la autenticidad e integridad de la información expuesta, con respeto absoluto a la privacidad de los datos personales, como no podría de otro modo ser, limitándose a señalar el apartado 2 la forma de autenticación de la personalidad de quien vaya a consultar información particular de una persona registrada, siendo estos mecanismos de autenticación los recogidos en el artículo 17; y no en cambio, como se ha entendido erróneamente, quién puede acceder a esos datos. Los sistemas de autenticación previstos en el artículo 17, y requeridos por el apartado 2 del artículo 16, precisamente permiten garantizar esa seguridad en el acceso a los datos protegidos"*.

Se aclara también en el informe que *"el supuesto planteado en el escrito de alegaciones viene resuelto en el título II de la Ordenanza, capítulo 1 (de la sede electrónica), en el que se sitúa el artículo 16, si bien en los artículos precedentes. Para mayor aclaración, indicar que a través de la sede electrónica del Ayuntamiento se pone a disposición de los ciudadanos distintos tipos de servicios y por tanto de información:*

- a) Información de libre acceso a los ciudadanos (la relacionada en el artículo 10).*
- b) Tablón de edictos electrónico (artículo 11).*
- c) Carpeta ciudadana (artículo 12).*
- d) Ventanilla única (artículo 13).*

Respecto a la carpeta ciudadana, el apartado 1 del artículo 12 recoge expresamente el acceso restringido al titular.

Y respecto al acceso a los contenido de la sede electrónica, el artículo 15 se remite a los supuestos de acceso permitidos tanto por el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26



de noviembre, de RJ-PAC, como por la LOPD".

Por lo hasta ahora expuesto, concluye su informe señalando que *"no procede la estimación de la alegación formulada, al ser objeto de regulación del artículo 16 apartado 2 los sistemas de seguridad en la autenticación de los sujetos, y no, como erróneamente parece haberse entendido, la regulación del acceso, que es objeto de tratamiento en los artículos precedentes."*

Asimismo la Sra. Secretaria da cuenta de su informe de fecha 9 de octubre de 2014, de ampliación del referido anteriormente, en el que informa a los miembros de la Corporación, entre otros, de los siguientes extremos, puestos en evidencia resultado del estudio de la alegación referida más atrás y relacionados con los sistemas de identificación y autenticación de los particulares recogidos en el artículo 17 de la ordenanza municipal. En concreto, se dice en el informe:

"SEGUNDO.- El artículo 17 de la Ordenanza municipal viene a ser un trasunto del artículo 13.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, cuya letra b) ha sido modificada recientemente por el artículo 24 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE Núm. 226, de 17 de septiembre).

A juicio de la funcionaria que suscribe, la letra b) del artículo 17 debería ajustar su redacción a la nueva del artículo 13.2. letra b) de la Ley 11/2007, quedando por tanto del siguiente modo:

b) Sistemas de firma electrónica avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos. Se admitirán todos los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

TERCERO.- En el día de hoy se ha publicado la Orden PRES/1838/2014, de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 2014, por el que se aprueba Cl@ve, la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas.

En respuesta a las medidas propuestas en el Informe CORA, se crea Cl@ve como sistema común, de uso sencillo, basado en el artículo 13.2.c) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, para la identificación, autenticación y firma electrónica de los ciudadanos en todo el sector público estatal, al que se podrán incorporar en su momento las Entidades Locales que así lo decidan.

Es conveniente, a juicio de la funcionaria que suscribe, incluir en el artículo 17 una letra c) que recoja la redacción (de la letra c) del artículo 13.2 de la Ley 11/2007, quedando del siguiente modo:

c) Otros sistemas de firma electrónica, como la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario, la aportación de información conocida por ambas partes u otros sistemas no criptográficos, en los términos y condiciones que en cada caso se determinen."

Por último, la Sra. Secretaria da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos de Pleno celebrada en fecha 7 de octubre de 2014, favorable a la desestimación de la alegación formulada.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales y, habiendo quedado enterados, se somete a votación el presente punto del orden del día, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la alegación formulada por D. Miguel Ángel Casero Abad, Coordinador Local de Izquierda Unida, en relación con la redacción del apartado 2 del artículo 16 de la Ordenanza municipal reguladora del uso de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Campo de Criptana, al ser objeto de regulación del artículo 16 apartado 2 los sistemas de seguridad en la autenticación de los sujetos, y no, como erróneamente parece haberse entendido, la regulación del acceso a la información, que es objeto de tratamiento en los artículos precedentes.

Segundo.- Modificar el texto de la referida Ordenanza en el sentido de ajustar la redacción de la letra b) del artículo 17 a la nueva del artículo 13.2. letra b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, así como incluir en el artículo 17 una letra c) que recoja la redacción de la letra c) del artículo 13.2 de la Ley 11/2007.

Tercero.- Aprobar definitivamente la redacción final del texto de la nueva Ordenanza municipal reguladora del uso de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Cuarto.- Ordenar la publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, así como su remisión a la Administración del Estado y a la Administración autonómica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

3).- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2013.

La Alcaldía Presidencia explica que se expuso al público, se ha dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y procede su remisión al Tribunal de Cuentas.

A continuación cede la palabra a la Sra. Interventora de la Corporación, quien da cuenta de los documentos obrantes en el expediente administrativo en relación con la Cuenta General del ejercicio 2013 e informa que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 1 de septiembre de 2014, y expuesta al público por el plazo de quince días y ocho más, establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, núm. 176, de 5 de septiembre de 2014. Tras haber sido de nuevo dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 7 de octubre de 2014 y no habiéndose presentado reclamaciones, reparos ni observaciones, el Pleno como órgano competente, acordará lo que estime conveniente. La Cuenta General de 2013 ha de ser remitida al Tribunal de Cuentas antes del 15 de octubre por vía telemática.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta que no la aprueban, primero porque votaron en contra de los presupuestos de 2013, hay unas cantidades a las que no han podido



acceder (en alusión a las cuentas de Mancha Centro TV y Comsermancha); mientras no accedan a esa información no podrán aprobar la Cuenta.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que votan en contra, entienden que es un documento técnico, pero fruto de decisiones políticas que figuran en un presupuesto al que votaron en contra. Agradecen el trabajo de Intervención, pero no pueden votar a favor cuando todo viene de un plan económico-financiero que no apoyaron.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien recuerda los datos de la Cuenta General, son buenos datos económicos para el Ayuntamiento, más de 457.000 € de resultado presupuestario (superávit), remanente positivo de Tesorería, resultados buenos. No están evaluando una gestión, no entiende que voten en contra de la Cuenta General, de un documento técnico que hay que aprobar obligatoriamente para su remisión al Tribunal de Cuentas, si no el Ministerio podría sancionar con retención en la PIE. Solo se refleja que las cuentas se han llevado bien y están bien hechas.

De nuevo interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, quien recuerda que el año 2013 no se cumplió la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no se cumplió la regla de gasto; los resultados son tan buenos en el 2013 que en el 2014 y en el 2015 tenemos que bajar el nivel de gasto con un plan económico-financiero.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Fernández Manzanares, dice que es un debate repetitivo, ya explicó que debido a las deudas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el Ayuntamiento, cuando la JCCM era del Gobierno Socialista, no había dinero en caja, aunque sí en presupuesto, les pareció responsable no gastar para no dejar a nadie sin pagar, porque no nos pagaban a nosotros. El incumplimiento de la regla de gasto y el resultado de las cuentas viene de esa decisión.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por diez votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y siete votos en contra -de los que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno al Concejale del Grupo Municipal de UPyD-, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Campo de Criptana correspondiente al ejercicio económico 2013, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Rendir al Tribunal de Cuentas y remitir a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales la referida Cuenta una vez aprobada definitivamente.

4).- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Nº 5/2014 Y DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS Nº 6/2014.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Interventora, la referida funcionaria informa que se presentan a aprobación por un lado el expediente de

modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de tributos número 5/2014, que afecta a las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal Número 101 – Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Ordenanza Fiscal Número 103 – Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Ordenanza Fiscal Número 104 – Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Ordenanza Fiscal Número 309 – Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos
- Ordenanza Fiscal Número 314 – Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Comedor y Transporte al Centro Ocupacional y Centro de Día

Por otro lado se presenta a aprobación el expediente de modificación de ordenanzas reguladoras de precios públicos número 6/2014, para la aprobación de una nueva ordenanza, la Ordenanza Número 411 – Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Actividades Extracurriculares, y para la modificación de la Ordenanza Número 400 – Reguladora del Precio Público por el Uso y Prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales.

Asimismo informa que desde la Concejalía de Hacienda se presentó en la Intervención con fecha 8 de octubre una propuesta de modificación de la propuesta inicial que constaba en el expediente, con el fin de eliminar las letras D, E, F y G, tras el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 7 de octubre.

Desde la Intervención se han informado favorablemente los proyectos de ordenanzas 103, 104, 309, 314, 411 y 400, y se ha informado desfavorablemente la propuesta de modificación de la ordenanza 101 por incumplimiento del Plan de Ajuste en vigor aprobado por el Pleno de la Corporación el 29 de marzo de 2012, todo ello sin perjuicio del acuerdo que finalmente se adopte por el Pleno de la Corporación.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice que en cuanto a la Contribución (IBI) ha habido una gran subida en este mandato, en 2012 casi un 30%, en esta ocasión se propone una reducción, bienvenida sea esta bajada, que obedece más a motivos electorales que a otros motivos. Esta bajada prevista para el 2015 es real del recibo, en torno al 2-2,5%. Para poner esta cifra en valor pone el ejemplo de una vivienda con características concretas, que en el año 2011 pagaba 186 € y este año 229 €. Hubiese preferido hacer un estudio de todas las ordenanzas en conjunto para intentar ser lo más justo con los ciudadanos; el equipo de gobierno se comprometió a sentarse con ellos a hacerlo y no entiende por qué no se ha hecho.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que aunque este punto se debatió en la Comisión Informativa de Hacienda, su grupo dejó sobre la mesa su voto, y anuncia que va a ser negativo. Ya expusieron en la Comisión Informativa cuáles eran sus posturas. Hay bajada en el IBI, efectivamente, lo que no se nos ha dicho es que el año que viene hay subida del valor catastral de las viviendas del 10% lineal, que dejará prácticamente sin efecto la bajada que proponen. Al igual que pasó el año pasado, que la bajada del 15% ha quedado en un 5%.



Si nos obligan a subir los valores catastrales un 10%, la Contribución al final no se va a bajar. Los ciudadanos han pedido comprobar este año que lo que decía el PSOE el año pasado era real.

Por otro lado, desde su grupo se pidió revisar todas las tasas para ver cuáles podían bajarse, de las cifras que les ha dado el equipo de gobierno creen que hay margen para bajar alguna tasa más.

Una de las problemáticas que expusimos en la Comisión Informativa y que venimos reclamando es que al igual que se hace con los pensionistas, se fije para las familias numerosas una renta máxima para beneficiarse de la bonificación. Esto se propuso en la Comisión Informativa y no se aceptó.

Todo lo dicho motiva el voto en contra de su grupo.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien replica que las cuentas están saneadas, y lo que dice redundo lo que acaba de comentar. Cuando aprobábamos el plan de ajuste, se explicaba que estas políticas de Mariano Rajoy consiguen sanear las economías de las Administraciones Públicas y que el dinero esté en el bolsillo de los ciudadanos en lugar de en las Administraciones Públicas.

Han podido mantener servicios, no se ha despedido, se paga a 27 días, se siguen haciendo inversiones y además hay superávit, y Rajoy dice que el dinero tiene que volver a los vecinos. Cuando se prepara este expediente se dice por el Alcalde que se baje hasta el máximo los tipos, hasta donde permita la ley, y eso es lo que se ha hecho, se han tocado dos impuestos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). No es una medida electoral, si no lo hubiesen hecho el año pasado; la bajada en los recibos los vecinos la verán después de las elecciones. Desde el Ayuntamiento solo se puede tocar el tipo impositivo, se baja en los mismos valores que en 2008; la subida del valor catastral es obligatoria desde Hacienda. Si en 2011 subimos un 30%, durante los años sucesivos se vuelve a bajar ese 30%, el recibo no va a bajar un 30%, no obstante, porque Hacienda ha subido el valor catastral.

Se ha buscado otra manera de bajar el recibo, la bonificación del 5% por domiciliación de recibos. Cree que lo ha explicado suficientemente claro. Continúan con las bonificaciones que ya existían y que permite la ley, no se puede bonificar a los pensionistas porque no lo permite la ley, sí a las familias numerosas porque lo permite la ley, no en función de la renta sino del valor catastral, pero el valor catastral de la vivienda suele estar vinculado al nivel de renta.

Respecto a los vehículos, prácticamente turismos y camiones al mismo precio, se ha optado por apoyar a ese sector.

No entiende el voto en contra del Grupo Socialista, se hizo una propuesta desde ese grupo en la Comisión Informativa que ellos han aceptado.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que no hablaba de exención a pensionistas o a familias numerosas en el IBI, se refiere a las bonificaciones que hay en otras ordenanzas donde no hay ningún límite para las familias numerosas, como en el agua, y en los pensionistas en cambio sí. Seguimos sin estar de acuerdo en esa medida.

Respecto a que las cuentas están saneadas, claro, con una subida del 30% del IBI la recaudación se dispara, lógico.

A los ciudadanos lo que les interesa es el recibo, les da igual el valor catastral o el tipo impositivo. En los últimos 4 años, según el INE, se ha incrementado en un 18% la presión fiscal. Los salarios han subido un 0,57% (el que tiene convenio colectivo), las pensiones un 0,25%; los ciudadanos de Campo de Criptana no tienen más dinero

en el bolsillo. La forma de que lo tengan es que ese superávit se destine a un Plan Local de Empleo. Por otro lado, recuerda que el Ayuntamiento está amortizando deuda por anticipado, esa no es forma de que el dinero llegue al bolsillo del ciudadano.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien replica que en ningún momento ha dicho que el 30% de reducción del tipo impositivo se convirtiese en un 30% del recibo, ha dicho que será de alrededor un 8% a quien lo tenga domiciliado, y un 3% para vehículos.

La presión fiscal es de 428,59 € por habitante en Criptana, 45 € menos que la media provincial. Es muy fácil hacer un discurso populista. Cuando ustedes gobernaban subían los impuestos y mucho todos los años; ahora se cambia el discurso porque es más fácil.

En cuanto al agua de las familias numerosas, no es una cuestión de renta sino de protección de las familias numerosas. En el agua hay una bonificación para la gente que salta de tramo, no por un mal gasto sino por su condición de familia numerosa.

En el caso de los pensionistas, efectivamente se pone un tipo de renta por una cuestión de justicia para aquellas familias con menos ingresos que algunos pensionistas.

En cuanto al IBI, se puede solicitar el fraccionamiento y domiciliar.

La reducción va a ser aproximadamente de un 8% en el IBI y de un 3% en los vehículos.

Hay 46 ordenanzas en este Ayuntamiento y se tocan 2 a la baja, las otras se están manteniendo.

Por último interviene la Alcaldía-Presidencia para decir que lo que se ha hecho es intentar bajar el impuesto más importante al máximo de la ley.

Las bonificaciones no son solo para las familias numerosas, también para el colectivo agrario (95% de exención para cooperativas agroalimentarias, 75% en obras en centros de empleo, 50% en obras en suelo rústico...)

En cuanto al IAE, 95% para cooperativas, 50% para que inicien actividad, 75% para ICIO para el Polígono Industrial, 40-60% fuera del Polígono Industrial...; cita una serie de bonificaciones que no se pueden pasar por alto.

Con esta rebaja se comprometen a sacar adelante el presupuesto de Campo de Criptana.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por once votos a favor (de los que diez corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno al Concejál que integra el Grupo Municipal de UPyD) y seis votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales nº 5/2014, informado por la Intervención y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos de Pleno en sesión de fecha 7 de octubre de 2014, conforme a la propuesta que se acompaña como documento anexo I, y que afecta a las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal nº 101 - Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal nº 103 - Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal nº 104 - Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



- Ordenanza Fiscal nº 309 – Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
- Ordenanza Fiscal nº 314 – Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Comedor y Transporte al Centro Ocupacional y Centro de Día.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de Ordenanzas reguladoras de precios públicos nº 6/2014, informado por la Intervención y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos de Pleno en sesión de fecha 7 de octubre de 2014, conforme a la propuesta que se acompaña como documento anexo II, y que afecta a las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza nº 400 – Reguladora del Precio Público por el Uso y Prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Ordenanza nº 411 – Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Actividades Extracurriculares.

Tercero.- Someter los referidos expedientes al trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, insertándose los correspondientes anuncios tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, como en un diario de los de mayor difusión en la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- En el caso de que no se presentase reclamación o sugerencia alguna a la modificación de las ordenanzas aprobadas provisionalmente, entender definitivamente aprobadas las mismas sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Quinto.- Finalmente, una vez aprobada definitivamente la modificación de las ordenanzas, ordenar la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

5).- BONIFICACIÓN ICIO.

Se deja el asunto sobre la mesa por acuerdo adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 7 de octubre del año en curso, por falta de documentación.

II) PARTE DE CONTROL

6).- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN Nº 463/2014 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE APROBARON LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA DEL EJERCICIO 2015.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 463/2014 de fecha 25 de septiembre de 2014, en virtud de la cual se aprobaron las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Campo de Criptana del ejercicio 2015, documento confeccionado por la Intervención en base a las directrices descritas en la propuesta de la Concejalía de Hacienda elaborada el 24 de septiembre de 2014, en base al Plan Económico-Financiero vigente y atendiendo a los formularios establecidos en la aplicación de captura de la Oficina Virtual para la Coordinación con las Entidades Locales habilitada para su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Dicho documento, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la LOEPSF, contiene como mínimo entre otros información de los proyectos de Presupuestos iniciales o de los estados financieros iniciales, con indicación de las líneas fundamentales que se prevean en dichos documentos.

Dicha información ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 30 de septiembre de este ejercicio, dentro del plazo previsto para su remisión.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

7).- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN ELABORADO CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE HACIENDAS LOCALES.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de su informe de fecha 14 de agosto de 2014, elaborado conforme al artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, relativo a todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a los reparos efectuados, así como de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, debiendo constituir un punto independiente en el orden del día de la sesión plenaria.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

8).- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES VARIOS DE INTERVENCIÓN:

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora, la referida funcionaria da cuenta de los informes que se especifican a continuación:

DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 2º TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe de Evaluación del Plan de Ajuste correspondiente al segundo trimestre de 2014 emitido por la Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del RD-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, contiene información sobre los siguientes extremos:

- Avaluos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Los ajustes acumulados desde la aprobación del Plan de Ajuste hasta la fecha ha sido de un ahorro en gastos de 366.500 € y a un aumento de ingresos en 758.420 €.



En cumplimiento del artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha remitido el presente informe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL 2º TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta de la comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la actualización y datos de ejecución y de los estados financieros del Ayuntamiento de Campo de Criptana correspondientes al 2º trimestre del ejercicio 2014.

Se da cuenta de la actualización del informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto del 2º trimestre de 2014 con datos estimados de la liquidación del presente ejercicio y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administración Pública conforme dicta el artículo 5.1

http://online.elderecho.com/seleccionProducto.do?claveCatalogo=CATPL&nref=7dc3357f&producto_inicial=P&anchor=ART.5 de la Orden HAP/2105/2012, con el siguiente resultado:

*Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria. que contempla el Plan Económico Financiero aprobado.
Cumple el objetivo de Regla del Gasto.*

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 2º TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta del Informe de Intervención del segundo trimestre de 2014 sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que incluye:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Desde la Intervención se informa que el período medio de pago del 2T de 2014 ha sido de 26,99 días.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el presente informe a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

DACIÓN DE CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL.

Se da cuenta de la información elaborada por la Intervención en relación a los Estados de Ejecución a fecha 30 de septiembre de 2014 conforme dicta la base 6ª de ejecución del presupuesto para el ejercicio económico 2014 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

Finalmente la Alcaldía Presidencia da las gracias a todo el equipo de Intervención, a la Interventora y a la Concejal Delegada de Hacienda, por haber conseguido pagar a 27 días y por los objetivos conseguidos, que no se hace en otros Ayuntamientos.

9).- MOTIÓN PARA LA ADHESIÓN AL PACTO DE LOS ALCALDES.

La Alcaldía-Presidencia explica esta moción que se trae a los grupos políticos, que queda incorporada a la presente acta como documento anexo III.

Se pretende por parte de la Unión Europea reducir la emisión de CO₂ a la atmósfera. Al ser los gobiernos locales la administración más cercana, deben dar ejemplo y adquirir compromisos para reducir la emisión de contaminantes responsables del calentamiento global mediante programas de eficiencia energética y el fomento de las energías renovables para hacer frente a las alteraciones del clima; supone una medida de buenas prácticas y un compromiso de hacer sostenible todo el tema energético.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta que es un pacto positivo para la búsqueda y la adopción de energías sostenibles; si unimos lo poquito que cada administración local pueda hacer para dejar de favorecer a las grandes empresas energéticas, la apuesta por las energías renovables, concienciar a los ciudadanos, conseguiremos un mundo más sostenible y saludable para nuestros hijos.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que aplauden esta iniciativa, somos la administración más cercana, tenemos dos labores muy importantes: inventario de referencia de emisiones de gases en nuestro pueblo, y seguimiento. Concienciar a los ciudadanos del uso y no uso de determinadas energías con carácter abusivo. Le gustaría que fuese acompañado de un apoyo a las energías renovables por la política nacional.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª M.ª Pilar Fernández Manzanares, quien manifiesta que todos tenemos la obligación de garantizar que nuestro pueblo sea sostenible y dejar a nuestros hijos un buen lugar donde vivir. Ya hay ayudas para los vecinos para cambiar calderas, calefacciones,..., anima a la gente a que se informe de estas ayudas y las conozca.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación la siguiente moción:



Primero.- Adherirse al Pacto de los Alcaldes por una Energía Sostenible Local, promovido por la Comisión Europea, asumiendo los compromisos que se especifican a continuación:

- Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para 2020 y reducir las emisiones de CO₂ en nuestros respectivos territorios en, por lo menos, un 20%.
- Presentar un plan de acción para la energía sostenible, incluida la elaboración de un inventario de referencia de las emisiones en el que se resume cómo se cumplirán los objetivos, en el plazo de un año desde la fecha mencionada.
- Presentar un informe de ejecución al menos cada dos años a partir de la presentación del plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control.
- Organizar "Días de la Energía" en cooperación con la Comisión Europea y con otras partes interesadas, para que la ciudadanía pueda beneficiarse directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso energético más inteligente, así como informar periódicamente a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del plan de acción.
- Asistir y contribuir a la conferencia anual de alcaldes de la UE.

Segundo.- Contribuir al desarrollo de las Buenas Prácticas Medioambientales orientadas a mitigar los efectos del cambio climático.

10).- MOCIÓN AFECTADOS FORUM Y AFINSA.

La Alcaldía Presidencia explica que un grupo de vecinos del pueblo presentó una moción para interesar el apoyo institucional de este Ayuntamiento, ya se ha hecho en otros sitios. Refiere datos que figuran en la moción presentada. Se ha hecho un daño tremendo a los pequeños ahorradores.

Se habló en la Comisión Informativa de Hacienda y los portavoces acordaron traer esta moción al Pleno y dar apoyo a las familias y dar traslado a quien proceda.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta su apoyo a este colectivo, dice que lleva demasiado tiempo alargándose este proceso y deseando que se dé solución, se ponen a disposición del grupo de afectados.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que personalmente les mostraron su apoyo, vuelven a hacerlo una vez más a los pequeños inversores timados y critica que la justicia sea tan lenta para resolver estos problemas.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien manifiesta igualmente su apoyo a los afectados. Explica que en su momento ya se reunieron con el Alcalde, ya se mostró el interés en la resolución del problema y están deseando que puedan recuperar parte de sus ahorros.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Campo de Criptana manifiesta su apoyo y solidaridad con los pequeños ahorradores afectados por el caso de las empresas Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L., e insta al Gobierno de la Comunidad de Castilla-La Mancha para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. La búsqueda de una solución para estos pequeños ahorradores, que les permita avanzar a la mayor brevedad posible hacia la finalización de los respectivos procedimientos judiciales.
2. Que valore detenidamente y, si lo estima procedente, acepte y lleve a cabo, la propuesta planteada por la Plataforma "Solución Fórum-Afinsa" impulsada por ADICAE y la Federación de Clientes de Afinsa y Fórum Filatélico, para buscar una solución a los afectados consistente en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso.

II) PARTE DE CONTROL

11).- INFORME DE PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS VARIOS.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia informa de varios temas de interés:

- La organización entre el Instituto de la Mujer y la Concejalía de Igualdad de una carrera de orientación el próximo día 18 de octubre; la inscripción es gratuita, es una carrera para concienciar a la ciudadanía.
- El próximo día 17 de octubre se celebrará un curso/jornada muy intensa preparada por el Centro de la Mujer y la Concejalía de Igualdad. Anima a la gente a participar.
- El Señor Alcalde informa de la petición que se va a realizar para elevar a Centro Sanitario la consulta de Psicología en el Centro de la Mujer, ya que se hace Psicología Clínica.
- La Alcaldía Presidencia felicita a una niña de 8 años de edad, Paula Aznar Bustamante, que entre 4.200 niños ha ganado el Primer Premio del Concurso Nacional de Lectura en Familia "Leer con Valor"; con niños así tenemos garantizado un gran futuro.
- El Señor Alcalde informa del fin del rodaje en México de la película basada en el libro de la escritora criptanense María Zaragoza, titulado "Realidades de humo".
- La Alcaldía Presidencia informa que D. Jordi Francés es el nuevo director de la Banda de Música Filarmónica "Beethoven" de Campo de Criptana.
- El Señor Alcalde informa que se está preparando un mapa de recursos educativos, parte la idea del Director del IES "Isabel Perillán y Quirós", D. José Damián Ruiz Pastor, y del Consejo Escolar Municipal.
- La Alcaldía Presidencia informa que por la Concejalía de Juventud se solicitó el ingreso de este Ayuntamiento como Multiplicador Cualificado en la red Eurodesk de España, y que dicha solicitud ha sido valorada favorablemente y aprobada, por lo que



se ha reconocido al Centro Joven en la red de referencia. Felicita al equipo de Juventud.

- El Señor Alcalde informa de las obras que hay en marcha, pide disculpas al pueblo por los perjuicios y molestias.

- Ya se dio cuenta de otros informes de no duplicidad, recientemente se ha recibido el informe de inexistencia de duplicidad en la Escuela de Música y Danza, así como el informe de Hacienda sobre sostenibilidad financiera de los servicios para los que se solicitó informe. Hemos sido de los primeros de Castilla-La Mancha, lo que nos da un margen muy interesante para sacar adelante todos los servicios de los que este Ayuntamiento dispone. Agradece su trabajo a la Secretaria General.

12).- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía, que comprende desde el número 329/2014 de fecha 4 de julio de 2014, hasta el número 483/2014 de fecha 2 de octubre de 2014.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, pide aclaración acerca de la Resolución nº 431/2014.

Explica el Señor Alcalde que viene de las liquidaciones por contribuciones especiales que se giraron a ADIF por el arreglo de la calle Puerto de Palos.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos los decretos, se dan por enterados.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, por la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los tres Grupos Políticos Municipales, sin que se presente ninguna.

13).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Concejal del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien formula las siguientes preguntas:

1ª Pregunta: Es en relación con Cultura, el Concejal Delegado contaba que se quería incluir la Biblioteca dentro de la Red de Bibliotecas prevista para fines de 2013, estamos a finales de 2014 y no estamos incluidos, pregunta por el estado de la gestión.

El Señor Alcalde responde que no estamos incluidos por diversos motivos, espera que en la Comisión Informativa de Cultura el Concejal le dé debida cuenta. Estamos trabajando para encontrar fórmulas para tener un bibliotecario, esa propuesta se tiene que analizar lógicamente por la Secretaria. De todas formas cree que pocas ventajas tiene, otra cosa es que se quiera tener un bibliotecario.

El Concejal de Cultura, D. José Muñoz Violero, dice que a efectos prácticos no afecta.

2ª Pregunta: En las noticias de Criptana se abre el programa con noticias del día, siempre datos positivos que tienen que ver con el gobierno de la región o nacional, rara vez se pone en duda su gestión, curiosamente una Administración como Diputación no aparece nunca ni para bien ni para mal. Pregunta quién es la encargada de seleccionar las noticias y si cumplen con el principio de objetividad.

Contesta la Presidencia que sabe perfectamente quiénes son los redactores, él no ha estudiado periodismo, sabrán qué noticias elegir.

Ruego: El Concejal del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, ruega se cuelguen los plenos en Internet, piensa que se habrá resuelto el problema porque sí han visto vídeos de larga duración subidos a la página.

La Alcaldía Presidencia responde que a él le gustaría que se colgasen los plenos, técnicamente no puede contestar, que se estudie.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Francisco Ramos Pedroche, quien formula tres ruegos:

1^{er} Ruego: Dice que el Sr. Alcalde se ha disculpado por el tema de las obras, hay muchas quejas, su ruego es si hay posibilidades de meter algo más de prisa a las empresas cuando abren una zanja.

2^o Ruego: Se prometió en su momento que se iba a tener en cuenta para poner el aparcamiento, que no se olvide.

3^{er} Ruego: Es sobre los pasos de peatones en Criptana, muchos están sin pintar y otros siguen faltando, los que hay están muy mal señalizados, que se tenga en cuenta.

El Señor Alcalde contesta que lleva razón. En cuanto a las zanjas, desde la Inspección de Obras el Ingeniero está bastante saturado, entre todos deberíamos ayudar, él se pasó por 4 ó 5 zanjas, algunas se pueden cerrar antes, él también lo piensa.

Respecto al aparcamiento, el Concejal don José Muñoz, como técnico, nos hizo una propuesta de alguna fórmula en todos los aparcamientos.

En cuanto a los pasos de peatones, esta mañana se ha reunido con el Concejal de Tráfico, D. Pablo Cruz Amores, para tratar temas de su Concejalía, ha pedido pintura para repasar. También se ha hablado de un Plan específico de empleo para pintura. El "Tumbillo" es la eterna discusión, si se pinta ahora o se espera a que terminen la obra.

A continuación interviene la Concejal del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien formula dos preguntas y un ruego:

1^a Pregunta: Es respecto a que en alguna Junta de Gobierno Local se ha acordado la retención de honorarios para un investigador, por importe de 2.500,00 €, y pregunta si se cargan a Turismo.

2^a Pregunta: Es acerca de que ha habido una Orden de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de subir el coste de la hora de Ayuda a Domicilio.

A esta última pregunta responde la Alcaldía Presidencia que no se pretende tocar la ordenanza, se puede reducir la tasa o bonificarla, se quiere dejar igual.

En cuanto a la retención de honorarios, informa de las reuniones mantenidas a raíz del descubrimiento en el Archivo Histórico Nacional de unos documentos hablando de los Molinos de Campo de Criptana, investigación que lleva D. Pedro Andrés Porras Arboledas. El gasto se imputa a Turismo porque es de los Molinos, pero



es de Cultura, de Patrimonio. Hay datos curiosos, un estudio muy interesante que se presentará en su día. Se ha planteado incluso hacer un congreso. Son honorarios concretos; en el congreso que se haga, las ponencias que realicen se abonarán aparte.

Pregunta de nuevo la Concejal del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, por el carácter retroactivo de la Orden que refería al comienzo de su intervención; contestando el Señor Alcalde que la mirarán con más calma.

A continuación la misma Concejal del Grupo Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, formula un ruego respecto a los pisos de la calle Virgen de Criptana situados en el pasaje hasta la calle Reina Cristina; hay quejas por ruido, suciedad, es privado, lo sabe, pero pide se mire una solución que se pueda dar.

Responde la Alcaldía Presidencia que lo limpia el Ayuntamiento, el Jefe y el Cuerpo de Policía han mirado también el problema, es una cuestión difícil.

La Concejal del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, formula otro ruego: hay bastantes roedores en la Casa de las Asociaciones, se ha llevado veneno, pregunta si se puede ver de dónde vienen y hacer una desratización conjunta.

Contesta el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Pablo Cruz Amores, que ya se ha controlado, se ha echado bastante.

La misma Concejal del Grupo Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, pregunta por la revisión catastral, si se puede poner alguna oficina de reclamaciones.

El Señor Alcalde responde que lo hablaba precisamente con la Concejal de Hacienda, miraban la opción de contratar a alguna persona a tiempo parcial. Mañana se quiere dar una primera atención desde la Oficina de Atención al Ciudadano, y otra persona a media jornada de apoyo, durante un mes o mes y medio.

A continuación la Concejal del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, manifiesta la queja de su Grupo, se pidió copia de mayores de cuentas, y no nos han dado copia sino solo acceso; entiende que no piden nada del otro mundo, es más fácil para Intervención que buscar la factura.

Responde la Alcaldía Presidencia que pueden emplear el tiempo que quieran, lo que no quieren es que los mayores salgan de Intervención.

La misma Concejal del Grupo Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, dice que es un mayor, lo ve como un documento público.

El Señor Alcalde contesta que él no dice que no se le da, pero no quiere que salga de Intervención, se puede ver de todos modos.

De nuevo interviene la Concejal del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, quien dice que en seis ocasiones ha pedido las obras que se han hecho en los colegios, la última noticia es que la relación la tiene usted.

La Alcaldía Presidencia hace entrega en ese preciso momento de su copia de las obras relacionadas a la referida Concejal del Grupo Socialista, y solicita le sea devuelta una vez esté vista.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: Ma Dolores Fernández Morón.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Borrador de Acta ha sido expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana, conforme a lo establecido en el Art. 229 del R.O.F., en fecha de de 2.014. Certifico en Campo de Criptana, a _____ de _____ de 2.014.

LA SECRETARIA GENERAL,